



UE-2022-02



Fecha de Publicación: 04/05/2022

Apreciada comunidad universitaria, cordial saludo,

De acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, a partir del 1° de mayo del año en curso, "(...) el uso del tapabocas no será obligatorio en eventos masivos y espacios cerrados, bajo la condición, de que solo para los municipios que cuenten con el 70% de su población inmunizada con segundas dosis y el 40% con el refuerzo¹". Se exceptúan de la medida los servicios de salud, los hogares geriátricos, el transporte público y las aulas de los colegios e instituciones educativas, lo que incluye a Unisanitas.

No obstante, la medida del no uso obligatorio del tapabocas en las aulas de los colegios e instituciones educativas, empezará a regir a partir del 15 de mayo del presente año; no obstante, las personas con comorbilidades, o que deseen incrementar su protección, podrán seguir utilizándolo.

Por lo anterior, es fundamental **no olvidar que la pandemia continúa**, por lo que se debe continuar con las medidas de bioseguridad y el monitoreo de las condiciones epidemiológicas.

Asimismo, es necesario tener en cuenta, que, si se detectan nuevos casos, nuevamente implementaremos el uso obligatorio del tapabocas.

En Unisanitas continuamos comprometidos con el bienestar de toda la Comunidad Universitaria, por ello, el uso del tapabocas, es obligatorio, bajo las siguientes circunstancias:

- 1) Para todos los estudiantes que se encuentren en práctica formativa.
- 2) En la ruta institucional y transporte público.
- 3) Si aún no cuenta con el esquema de vacunación completo (2 dosis) y la dosis de refuerzo contra el Covid-19.
- 4) Si presenta síntomas respiratorios, para no contagiar a los demás.

Recuerden que:

- Debemos continuar con las medidas de autocuidado y bioseguridad: ventilación, lavado de manos, distanciamiento físico y medidas de higiene y cuidado especial².
- Las personas que deseen hacer uso del tapabocas de manera voluntaria, pueden continuar con esta medida.

En **Unisanitas**, el autocuidado, es un acto de corresponsabilidad de toda la Comunidad Universitaria.

Finalmente, cualquier inquietud con gusto será atendida en el consultorio de enfermería o a través del correo electrónico buenfermeriasedenorte@unisanitas.edu.co

Cordialmente,

Sonia Herminia Roa Trujillo
Vicerectora
Fundación Universitaria Sanitas

¹ Boletín de prensa N° 282 de 2022. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Usode-tapabocas-en-espacios-cerrados-se-levanta-pero-con-excepciones.aspx>

² Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto N° 173 de abril 29 de 2022. Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19

*Plan Retorno Unisanitas Segura. Protocolos de Bioseguridad - Inicio - unisanitas